



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Desarrollo Institucional

FO-M9-P3-04-V01

**CIRCULAR INTERNA No. 2024015830**

**1.110.10-13.1**

Santiago de Cali, 18 de abril de 2024

**PARA:** EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**DE:** SUBDIRECTOR DE GESTION HUMANA.

**Asunto:** DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II.

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por artículo 2° del Decreto Nacional 484 de 2017) todos los empleados públicos deben presentar **Declaración de Bienes y Rentas** a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – **SIGEP II, hasta el 31 de julio** del presente año.

Como primera medida se debe obtener el certificado de ingresos y retención en la fuente de la vigencia 2023 se debe solicitar en la oficina de atención al ciudadano, casilla 11 (antigua oficina de pasaportes)

Por lo anterior, todos los empleados públicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, deben ingresar, al SIGEP II con su usuario el cual es el número de cédula, la contraseña y seleccionar el módulo de declaración de bienes y rentas: «Tipo de Declaración - Periódica». Periodo a declarar «01/01/2023 al 31/12/2023.

Una vez registrada la información y culminar el proceso con el guardado y confirmación de guardado definitivo se deberá imprimir el formato, firmarlo y entregarlo en la oficina de Pasivo Pensional, área de kardex con destino a su historia laboral.



**DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo  
de Desarrollo Institucional

La responsabilidad recae en cada uno de los servidores públicos, teniendo en cuenta que la omisión de este mandato legal tiene como consecuencias sanciones de tipo disciplinario e incide en la gestión administrativa de la entidad.

La plataforma del Sigep II se encuentra disponible las 24 horas del día para que en cualquier momento se haga el diligenciamiento.

Cordialmente,

**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**  
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: Fredy Harold Rojas – Líder de Programa   
Proyectó: Deiver Llanos González – Profesional Especializado Sigep II 